



Boletín Oficial

de la provincia de León

SUMARIO

Administración provincial
Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—Anuncio.

Juntas municipales del Censo electorales.—*Relación de los Colegios donde se ha de votar en las elecciones durante el próximo año de 1935.*
Idem de estafetas donde han de depositar los pliegos electorales.

Administración provincial

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 19 de Enero próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Villamediana a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, bajo el tipo de diecisiete mil treinta y una pesetas con cincuenta y un céntimos, que importa el presupuesto cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurrirán a esta subasta se eleva quinien-

tas diez pesetas y noventa y cuatro céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciere por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excede del 5 por 100 la fianza consistirá en el importe de este 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria provincial la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras es el de seis meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación al-

guna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 19 de Diciembre de 1934.—
El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1.047. —62,15,

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año de 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

Provincia de León

Partido judicial de Astorga

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la genera de Jurados de dicho juzgado.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
ASTORGA						
1	Martinez Esteban Martina	59	38	San Pedro	Labores	Casada
2	Martinez Estébanez Baldomera	52	52	P. Obispo	Estanquera	Idem
3	Martinez Farrapeira Antonia	36	10	G. Prieto	Labores	Idem
4	Martinez Garcia Antonia	58	58	Molderia	Idem	Idem
5	Martinez Garcia Jesusa	46	46	San Pedro	Idem	Cabeza
6	Martinez Garcia María	58	13	Zapata	Idem	Casada
7	Martinez Gonzalez Josefa	32	32	P. Obispo	Idem	Idem
8	Martinez Gutierrez Leocadia	53	23	T.ª Santa Colomba	Idem	Idem
9	Martinez Luengo Concepción	49	49	T.ª Santo Domingo	Idem	Idem
10	Martinez de la Mar Balbina	36	14	P. Castro	Idem	Idem
12	Martinez Martinez Elena	59	25	San Francisco	Idem	Idem
11	Martinez Martinez Micaela	63	10	Idem	Idem	Idem
13	Martinez Moreda Rufina	62	62	P. Obispo	Idem	Idem
14	Martinez Nieto Pascuala	50	30	Pio Gullón	Idem	Idem
15	Martinez Prieto Agueda	58	15	M. Rodriguez	Idem	Idem
16	Martinez Prieto Isabel	65	13	Mineros	Idem	Cabeza
17	Martinez Ramos Rosalia	49	49	Santo Domingo	Idem	Casada
18	Martinez Rodriguez Avelina	68	68	P. O. Alcolea	Idem	Idem
19	Martinez Rodriguez Gregoria	70	27	Postas	Idem	Cabeza
20	Martinez Taladrid Filomena	56	34	Sol	Idem	Casada
21	Martinez Vega Josefa	43	12	Pio Gullón	Idem	Idem
22	Mata Juan Dionisia de la	56	25	T.ª Carmen	Idem	Idem
23	Mata Suarez María de la	34	34	Corredera	Idem	Idem
24	Matanzos Rodriguez Lucia	75	53	Idem	Idem	Cabeza
BENAVIDES						
25	Marcos Rodriguez Carolina	31	31	Benavides	Labores	Casada
26	Marcos Rodriguez Rosa	61	61	Idem	Idem	Idem
27	Martin Perez Margarita	48	48	Idem	Idem	Idem
28	Martinez Criado Teófila	35	8	Idem	Idem	Idem
29	Martinez Cuevas María	49	49	Idem	Idem	Idem
30	Martinez Garcia Carmen	35	35	Vega	Idem	Idem
BRAZUELO						
31	Martinez Fernandez Francisca	64	64	Combarros	Labores	Cabeza
32	Martinez Garcia Manuela	43	43	Idem	Idem	Casada
33	Martinez Garcia Micaela	50	50	Idem	Idem	Idem
34	Martinez Garcia Sebastiana	43	43	Idem	Idem	Idem
35	Martinez Gomez Rosario	30	30	Idem	Idem	Idem
36	Martinez Martinez Josefa	47	47	Brazuelo	Idem	Idem
37	Martinez Martinez Josefa	48	48	Combarros	Idem	Idem
38	Martinez Martinez María Manuela	45	45	Idem	Idem	Idem
CARRIZO						
39	Marcos Alcoba María	30	30	Carrizo	Labores	Casada
40	Marcos Garcia Julia	33	33	Idem	Idem	Idem

41	Marcos Lopez Catalina	39	39	Carrizo	Labores	Casada
42	Marcos Martinez Dorotea	38	38	Idem	Idem	Idem
43	Marcos Perez Avelina	33	33	Idem	Idem	Idem
44	Marcos Perez Basilisa	51	51	Idem	Idem	Idem
CASTRILLO DE LOS POLVAZARES						
45	Martinez Alonso Paula	42	42	Castrillo	Labores	Casada
46	Martinez Botas Josefa	63	63	Santa Catalina	Idem	Cabeza
47	Martinez Botas Micaela	68	68	Idem	Idem	Casada
48	Martinez Carrera Antonia	63	63	Idem	Idem	Cabeza
49	Martinez Carrera Felicita	33	33	Castrillo	Idem	Casada
HOSPITAL DE ÓRBIGO						
50	Martinez Cordero Adelaida	63	29	Hospital	Labores	Casada
51	Martinez Dominguez Felisa	40	40	Idem	Idem	Idem
52	Martinez Dominguez Florinda	27	47	Idem	Idem	Idem
53	Martinez Fernandez Micaela	73	73	Idem	Idem	Idem
54	Martinez Marcos Balbina	50	50	Idem	Idem	Idem
LUCILLO						
55	Martinez Arce Eulalia	42	42	Filiel	Labores	Casada
56	Martinez Fuertes Nicanora	33	33	Boisán	Idem	Idem
57	Martinez Martinez Carmen	60	60	Chana	Idem	Idem
58	Martinez Martinez Florentina	63	32	Boisán	Idem	Idem
LUYEGO						
59	Mendaña Alvarez Francisca	38	38	Luyego	Labores	Casada
60	Mendaña Botas Sabina	73	73	Villalibre	Idem	Cabeza
61	Mendaña Cordero Saturnina	57	57	Idem	Jornalera	Casada
62	Mendaña Ferrer Petra	48	48	Luyego	Labores	Cabeza
63	Mendaña Florez Bárbara	56	56	Idem	Idem	Casada
LLAMAS DE LA RIBERA						
64	Abad Dominguez Josefa	53	53	Quintanilla	Labores	Casada
65	Alonso Garcia Rosa	62	62	Llamas	Idem	Idem
66	Lorenzo Suarez Clotilde	44	44	Quintanilla	Idem	Idem
67	Martinez Suarez Aurelia	47	47	San Román	Idem	Idem
68	Prieto Blanco Consuelo	40	40	Quintanilla	Idem	Idem
69	Prieto Garcia Josefa	63	63	Llamas	Idem	Idem
70	Reguera Alvarez Celestina	31	31	Villaviciosa	Idem	Idem
71	Rodriguez Diez Esperanza	31	31	Quintanilla	Idem	Idem
MAGAZ DE CEPEDA						
72	Martinez Claudia	33	33	Vegamagaz	Labores	Casada
73	Martinez Gomez Felipa	50	50	Magaz	Idem	Idem
74	Martinez Martinez Teresa	53	53	Idem	Idem	Idem
QUINTANA DEL CASTILLO						
75	Martinez Menendez Aquilina	31	31	Morriondo	Labores	Casada
76	Martinez Serrano Josefa	40	40	San Feliz	Jornalera	Cabeza
77	Mayo Cabeza Juana	31	31	Quintana	Labores	Casada
78	Mayo Carrera Alejandra	39	39	Oliegos	Idem	Idem
79	Mayo Carrera Maximina	41	41	Idem	Idem	Idem
RABANAL DEL CAMINO						
80	Martinez Alonso Vicenta	56	56	Andiñuela	Labores	Casada
81	Martinez Cepedano Vicenta	51	51	Viforcós	Idem	Idem
82	Martinez Fuente Concepción	52	32	Rabanal	Idem	Idem
SAN JUSTO DE LA VEGA						
83	Martinez Alonso Feliciano	32	32	San Román	Labores	Casada
84	Martinez Alonso Virginia	30	30	Idem	Idem	Idem
85	Martinez Cuervo Ignacia	31	31	San Justo	Idem	Idem
86	Martinez Dominguez Maximina	31	31	Idem	Idem	Idem
87	Martinez Gonzalez Clotilde	36	36	San Román	Idem	Idem
88	Martinez Juan Maria	51	51	Nistal	Idem	Idem
89	Martinez Martinez Laura	38	31	San Justo	Idem	Idem

90	Martínez Martínez María	50	50	Nistal	Labores	Casada
91	Martínez Prieto Ana	40	40	Idem	Idem	Idem
SANTA COLOMBA DE SOMOZA						
92	Martínez Ramos Victorina	54	54	Santa Marina	Labores	Cabeza
93	Martínez Ribera Inocencia	50	50	Murias	Idem	Casada
94	Morán Ballesteros María	31	31	Turienzo	Idem	Idem
95	Morán Palacio Francisca	64	64	Idem	Idem	Idem
SANTA MARINA DEL REY						
96	Marcos Marcos Inocencia	39	39	Santa Marina	Labores	Casada
97	Marcos Pérez Manuela	55	55	Villamor	Idem	Idem
98	Marcos Sánchez Benita	31	31	Santa Marina	Idem	Idem
99	Marcos Vaca Josefa	49	49	Villamor	Idem	Idem
100	Martínez Asensio María Luisa	57	31	Sardonedo	Idem	Idem
101	Martínez Fernández Isabel	51	51	Villamor	Idem	Idem
102	Martínez Ferrero María	48	48	Sardonedo	Idem	Idem
103	Martínez García Antonia	53	53	Villabante	Idem	Idem
SANTIAGO MILLAS						
104	Martínez Martínez Josefa	36	36	Oteruelo	Labores	Casada
105	Martínez Pérez Amalia	43	43	Morales	Idem	Idem
106	Martínez Quintana María	65	65	Oteruelo	Idem	Cabeza
107	Mendaña Pérez Amalia	33	12	Santiago Millas	Idem	Casada
108	Mendaña Puente Dolores	46	46	Idem	Labores	Idem
TRUCHAS						
109	Martínez Marcelina	45	45	Manzaneda	Labores	Casada
110	Martínez Alonso Lucía	39	39	Idem	Idem	Idem
111	Martínez Martínez Estefanía	37	37	Quintanilla	Idem	Idem
112	Martínez Martínez Rosa	54	54	Cunas	Idem	Idem
TURCIA						
113	Marcos Carrillo Julia	39	39	Palazuelo	Labores	Casada
114	Marcos García Antolina	33	33	Armellada	Idem	Idem
115	Marcos Lemus Carolina	36	36	Gavilanes	Idem	Idem
116	Marcos Lemus Marcelina	39	39	Idem	Idem	Idem
117	Marcos Martínez Carmen	58	58	Palazuelo	Idem	Idem
118	Marcos Martínez Dorotea	47	47	Idem	Idem	Idem
119	Marcos Martínez Francisca	44	44	Turcia	Idem	Idem
VALDERREY						
120	Martínez Josa M. ^a Concepción	37	37	Castrillo	Labores	Casada
121	Martínez Martínez Flora	39	39	Cuevas	Idem	Idem
122	Martínez Martínez Genoveva	32	32	Castrillo	Idem	Idem
123	Martínez Martínez Rosa	41	41	Idem	Idem	Idem
124	Martínez Martínez Tomasa	49	49	Cuevas	Idem	Idem
125	Martínez Matanzo Adelaida	59	10	Valderrey	Idem	Idem
126	Martínez Miguel María Isidora	46	7	Bustos	Idem	Idem
127	Martínez Morán Manuela	43	43	Carral	Idem	Idem
VALDE SAN LORENZO						
128	Manriquez Quintana Eulogia	33	33	Val de San Román	Labores	Casada
129	Martínez de Cabo Benita	30	30	Val de San Lorenzo	Idem	Idem
130	Martínez de Cabo Manuela	31	31	Idem	Idem	Cabeza
131	Martínez Franco María	48	48	Val de San Román	Idem	Casada
132	Martínez Franco Rosa	56	56	Val de San Lorenzo	Idem	Idem
VILLAGATÓN						
133	Martínez Calvo Manuela	54	54	Villagatón	Labores	Casada
134	Martínez García Luisa	37	17	Idem	Idem	Idem
135	Martínez Martínez Florentina	34	36	Idem	Idem	Idem
136	Martínez Pascual María	47	8	Idem	Idem	Idem
VILLAMEJIL						
137	Bautista Suárez Angela	30	30	Castrillo	Labores	Casada
138	Blanco Ferrero Cesárea	49	49	Quintana	Idem	Idem

139	Machado Alvarez Irene	31	31	Castrillo	Labores	Casada
140	Peña Blanco Maria	30	30	Idem	Idem	Idem
141	Perez Garcia Margarita	41	41	Sueros	Idem	Idem
VILLOBISPO						
142	Martinez Garcia Francisca	31	31	Otero	Labores	Casada
143	Martinez Santos Justa	30	30	Villaobispo	Idem	Idem
144	Mayorga Gonzalez Consuelo	31	31	Otero	Idem	Idem
VILLAREJO DE ÓRBIGO						
145	Martinez Gomez Julia	44	44	Veguellina	Jornalera	Casada
VILLARES DE ÓRBIGO						
146	Maestro Bayón Florentina	32	32	Villares	Labores	Casada
147	Marcos Dueñas Ana	32	32	San Feliz	Idem	Idem
148	Marcos Dueñas Ana	50	50	Idem	Idem	Cabeza
149	Marcos Dueñas Antonia	31	31	Idem	Idem	Casada
150	Marcos Dueñas Teresa	31	31	Idem	Idem	Idem

León, 5 de Diciembre de 1934.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTRAL DE LEÓN

Relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral para Colegios electorales durante el año de 1935.

León

Distrito 1.º, Sección 1.ª, escuela nacional de la Serna.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, escuela nacional de San Lorenzo.

Distrito 1.º, Sección 3.ª, escuela nacional de Párvulos.

Distrito 1.º, Sección 4.ª, escuela nacional de niñas de las Ventas de Nava.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela Normal.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, escuela nacional de niños del Cid.

Distrito 2.º, Sección 3.ª, escuela nacional de niñas del Cid.

Distrito 2.º, Sección 4.ª, escuela nacional de niñas del Barrio de San Esteban.

Distrito 2.º, Sección 5.ª, Audiencia Provincial.

Distrito 3.º, Sección 1.ª, escuela nacional (final del Padre Isla).

Distrito 3.º, Sección 2.ª, escuela nacional de Julio del Campo.

Distrito 3.º, Sección 3.ª, oficinas de la Delegación del Trabajo.

Distrito 3.º, Sección 4.ª, escuela nacional de niñas de Ramiro Valbuena.

Distrito 3.º, Sección 5.ª, escuela nacional del Crucero de San Marcos.

Distrito 3.º, Sección 6.ª, escuela nacional de niños de Gómez Salazar.

Distrito 4.º, Sección 1.ª, Oficinas de Recaudación del Rastro.

Distrito 4.º, Sección 2.ª, escuela nacional de párvulos de Santa Cruz.

Distrito 4.º, Sección 3.ª, Consistorio.

Distrito 5.º, Sección 1.ª, escuela nacional de Fernández Cadórniga número 1.

Distrito 5.º, Sección 2.ª, escuela nacional de Fernández Cadórniga número 2.

Distrito 5.º, Sección 3.ª, Escuelas Maristas de Barahona.

Distrito 5.º, Sección 4.ª, escuela nacional, calle de Barahona.

Distrito 6.º, Sección 1.ª, Sociedad Recreo Industrial.

Distrito 6.º, Sección 2.ª, escuela nacional de la Corredera.

Distrito 6.º, Sección 3.ª, Residencia Provincial.

Distrito 6.º, Sección 4.ª, Teatro Principal.

Distrito 6.º, Sección 5.ª, escuela nacional del Puente del Castro.

Acebedo

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Acebedo.

Albares de la Ribera

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Albares de la Ribera.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Fonfria.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de Torre.

Almanza

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Almanza.

Ardón

Sección 1.ª, la escuela de Ardón.

Sección 2.ª, la escuela de Villalobar.

Arganza

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Arganza.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Magaz.

Balboa

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Balboa.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Chan de Villar.

Barjas

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de Barjas.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Corporales.

Distrito 3.º, Sección Unica, la escuela de Corrales.

Bembibre

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños número 3 de esta villa, conocida por la de la Paloma.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños número 1 de esta villa, conocida por la del Palacio.

Distrito 1.º, Sección 3.ª, la escuela de niños número 2 de esta villa, conocida por la de la Estación.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Viñales.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Rodanillo.

<p><i>Benavides</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños número 2 de Benavides.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niñas número 2 de Benavides.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Quintanilla del Valle.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Quintanilla del Monte.</p>	<p><i>Cacabelos</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños, calle de las Angustias.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, titulada Cimadevilla, la escuela de niños, calle de las Escuelas.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 3.ª, titulada Pieros, la escuela de niños, calle Central.</p>	<p><i>Castrocalbón</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños número 1 de Castrocalbón.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niñas número 1 de Castrocalbón.</p> <p>Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de San Félix.</p>
<p><i>Benuza</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de Benuza.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Santalavilla.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Lomba.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Silván.</p>	<p>Distrito 2.º, Sección Unica, titulada Quilós, el colegio de niños.</p> <p><i>Calzada del Coto</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Calzada del Coto.</p> <p><i>Campazas</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Campazas.</p>	<p><i>Castrocontrigo</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Castrocontrigo, sita en la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria y río Eria.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Torneros, sita en la Plaza Mayor.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de Nogarejas, sita en la Plaza Mayor.</p>
<p><i>Bercianos del Camino</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas sita en la Plaza del Trinquete.</p>	<p><i>Campo de la Lomba</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Campo de la Lomba.</p>	<p>Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Pinilla, sita en la Plaza Mayor.</p>
<p><i>Bercianos del Páramo</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Bercianos del Páramo.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Villar del Yermo.</p>	<p><i>Camponaraya</i></p> <p>Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Camponaraya.</p> <p>Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Magaz de Abajo.</p>	<p><i>Castropodame</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Castropodame.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Calamocos.</p> <p>Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de San Pedro Castañero.</p>
<p><i>Boca de Huérgano</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la planta baja de la escuela de Boca de Huérgano.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Barniedo.</p> <p>Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de Valverde de la Reina.</p>	<p><i>Campo de Villavidel</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela vieja de Campo.</p> <p><i>Canalejas</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Canalejas.</p>	<p><i>Castrotierra</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Castrotierra.</p>
<p><i>Boñar</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, el colegio de niñas número 1 enclavado en la calle de Pablo Iglesias.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 1.ª, el colegio de niños número 1 establecido en el Campo de las Eras.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Grandoso.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 3.ª, la escuela de Veneros</p>	<p><i>Canalejas</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Canalejas.</p> <p><i>Carracedelo</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Carracedelo.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Carracedo.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Villadepalos.</p> <p>Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Villaverde.</p>	<p><i>Cea</i></p> <p>Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Cea.</p> <p>Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de San Pedro de Valderaduey.</p>
<p><i>Burón</i></p> <p>Distrito Unico, Sección 1.ª, la Casa Concejo de Burón.</p> <p>Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Vegacerneja.</p>	<p><i>Carrizo</i></p> <p>Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Carrizo de la Ribera.</p> <p>Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de La Milla del Río.</p>	<p><i>Cebanico</i></p> <p>Sección 1.ª, la escuela de Cebanico.</p> <p>Sección 2.ª, la escuela de Santa Olaja de la Acción.</p>
<p><i>Cabreros del Río</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela antigua.</p>	<p><i>Carrizo</i></p> <p>Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Carrizo de la Ribera.</p> <p>Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de La Milla del Río.</p>	<p><i>Cebrones del Río</i></p> <p>Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Cebrones del Río.</p> <p>Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niñas de San Martín de Torres.</p>
<p><i>Cabrillanes</i></p> <p>Distrito Unico, Sección 1.ª, la planta baja de la escuela de Cabrillanes.</p> <p>Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Piedrafitas.</p>	<p><i>Carrizo</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la Casa Ayuntamiento, excluidas la casa escuela, oficinas y Sala Capitular.</p> <p><i>Castilfalé</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela antigua de niños de Castilfalé.</p> <p><i>Castrillo de la Valduerna</i></p> <p>Distrito Unico, Sección Unica, la escuela antigua de niños de Castrillo de la Valduerna.</p>	<p><i>Cimanes del Tejar</i></p> <p>Sección 1.ª, la escuela de niños de Cimanes del Tejar.</p> <p>Sección 2.ª, la escuela de niños de Velilla de la Reina.</p> <p><i>Congosto</i></p> <p>Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Congosto.</p> <p>Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de San Miguel de las Dueñas.</p>

Corullón

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Corullón.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Paradela del Río.

Distrito 1.º, Sección 3.ª, la escuela de Villagroy.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Hornija.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Melezna.

Cuadros

Sección 1.ª, la escuela de niños de Cuadros.

Sección 2.ª, la escuela de niños de Santibáñez.

Sección 3.ª, la escuela de niños de La Seca.

Cubillas de Rueda

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de Cubillas de Rueda.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de Quintanilla.

Cubillas de los Oteros

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Cubillas.

Encinedo

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños de Encinedo.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Quintanilla de Losada.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de La Baña.

Fresnedo

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Fresnedo.

Fresno de la Vega

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niños de Fresno de la Vega.

Fuentes de Carbajal

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de niñas de Fuentes de Carbajal.

Gordoncillo

Sección 1.ª, la escuela de niñas.

Sección 2.ª, la escuela de niños.

Gradefes

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela antigua de Gradefes.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Santibáñez.

Distrito 1.º, Sección 3.ª, la escuela de Garfin.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Rueda.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Villarratel.

Hospital de Orbigo

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela sita en la calle de Sierra Pambley.

Igüña

Distrito 1.º, Sección Unica, la escuela de Igüña.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de Pobladura de las Regueras.

Izagre

Sección 1.ª, la escuela de Izagre.

Sección 2.ª, la escuela de niñas de Albiros.

La Antigua

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de La Antigua.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Audanzas.

Laguna de Negrillos

Sección 1.ª, la escuela mixta de Laguna de Negrillos.

Sección 2.ª, la escuela de niñas de Laguna de Negrillos.

La Ercina

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niños, Barrio de la Estación.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Ocejá.

La Pola de Gordón

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de Pola de Gordón.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Huergas.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Geras.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Buiza.

Distrito 3.º, Sección 1.ª, la escuela de Santa Lucía.

Distrito 3.º, Sección 2.ª, el Círculo Recreativo de Santa Lucía.

Distrito 3.º, Sección 3.ª, la escuela de La Vid.

Luyego

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de niñas de Luyego, Plaza Mayor.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de niños de Quintanilla, Plaza Mayor.

Distrito 2.º, Sección Unica, la escuela de niños de Priaranza.

Llamas de la Ribera

Sección 1.ª, la escuela de Llamas de la Ribera.

Sección 2.ª, la escuela de niños de San Román de los Caballeros.

La Robla

Distrito 1.º, Sección 1.ª, la escuela de La Robla.

Distrito 1.º, Sección 2.ª, la escuela de Llanos de Alba.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, la escuela de Candanedo de Fenar.

Distrito 2.º, Sección 2.ª, la escuela de Robledo de Fenar.

La Vecilla

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de La Vecilla.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de La Cándana.

La Vega de Almanza

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de La Vega de Almanza.

Mansilla Mayor

Distrito Unico, Sección Unica, la escuela de Mansilla Mayor.

Matallana

Distrito Unico, Sección 1.ª, la escuela de niños de Matallana.

Distrito Unico, Sección 2.ª, la escuela de niños de Robles.

Relación de las Estafetas donde han de depositarse los pliegos electorales de las elecciones que se celebren durante el año 1935 designadas por las Juntas municipales del Censo electoral.

León

La Administración de Correos de León.

Acebedo

La Estafeta de Acebedo.

Albares de la Ribera

Para la Sección de Albares de la Ribera, la Estafeta de Bembibre.

Para las demás Secciones, la Estafeta de Torre.

Almanza

La Estafeta de Almanza.

Ardón

Para la Sección 1.ª, la Estafeta de Ardón.

Para la Sección 2.ª, la Estafeta de Villalobar.

Arganza

La Estafeta de Cacabelos.

Balboa

Para las Secciones 1.ª y 2.ª, la Estafeta de Balboa.

Barjas

La Estafeta de Barjas.

Bembibre

La Estafeta de Bembibre.

Benavides

La Estafeta de Benavides.

Benuza
Para la Sección de Santalavilla, la Estafeta de Pombriego.

Para las demás Secciones, la Estafeta de Benuza.

Bercianos del Camino

La Estafeta de Gordaliza del Pino.

Bercianos del Páramo

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de San Pedro de Bercianos.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Zuares del Páramo.

Boca de Huérgano

La Estafeta de Boca de Huérgano.

Boñar

La Estafeta de Boñar.

Burón

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Burón.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Vegacerneja.

Cabreros del Río

La Estafeta de Jabares de los Oteros.

Cabrillanes

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Cabrillanes.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Piedrafita.

Cacabelos

La Estafeta de Cacabelos.

Calzada del Coto

La Estafeta de Calzada del Coto.

Campazas

La Estafeta de Campazas.

Campo de la Lomba

La Estafeta de Inicio.

Camponaraya

La Estafeta de Camponaraya.

Campo de Villavial

La Estafeta de Palanquinos.

Canalejas

La Estafeta de Almanza.

Carracedelo

La Estafeta de Carracedelo.

Carrizo

La Estafeta de Carrizo.

Carrocera

La Estafeta de Otero de las Dueñas.

Castilfalé

La Estafeta de Villabraz.

Castrillo de la Valduerna

La Estafeta de Destriana.

Castrocalbón

La Estafeta de Castrocalbón.

Castrocontrigo

Para las dos Secciones del Distrito 1.^o, la Estafeta de Castrocontrigo.

Para las dos Secciones del Distrito 2.^o, la Estafeta de Nogarejas.

Castropodame

Para las Secciones 1.^a y Única, la Estafeta de Bembibre.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de San Miguel de las Dueñas.

Castrotierra

La Estafeta de Castrotierra.

Cea

La Estafeta de Cea.

Cebanico

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Mondreganes.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Valle de las Casas.

Cebrones del Río

La Estafeta de La Bañeza.

Cimanes del Tejar

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Cimanes del Tejar.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Velilla de la Reina.

Congosto

La Estafeta de San Miguel de las Dueñas.

Corullón

La Estafeta de Corullón.

Cuadros

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Cuadros.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Santibañez.

Para la Sección 3.^a, la Estafeta de La Seca.

Cubillas de Rueda

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Cubillas de Rueda.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de Quintanilla.

Cubillas de los Oteros

La Estafeta de Gigosos de los Oteros.

Encinedo

La Estafeta de Encinedo.

Fresnedo

La Estafeta de Fresnedo.

Fresno de la Vega

La Estafeta de Fresno de la Vega.

Fuentes de Carbajal

La Estafeta de Campazas.

Gordoncillo

La Estafeta de Valderas.

Gradefes

Para las Secciones 1.^a, 2.^a y 3.^a, la Estafeta de Gradefes.

Para la Sección 4.^a, la Estafeta de Casasola.

Para la Sección 5.^a, la Estafeta de Mellanzos.

Hospital de Orbigo

La Estafeta de Hospital de Orbigo.

Igüña

La Estafeta de Bembibre del Bierzo.

Izagre

Para las Secciones 1.^a y 2.^a, la Estafeta de Albires.

La Antigua

Para los Distritos 1.^o y 2.^o, la Estafeta de Valcabado.

La Ercina

La Estafeta de La Ercina.

Laguna de Negrillos

La Estafeta de Laguna de Negrillos.

La Robla

La Estafeta de La Robla.

La Vega de Almanza

La Estafeta de La Vega de Almanza.

La Pola de Gordón

Para los Distritos de La Pola de Gordón, Huergas, Buiza y Geras, la Estafeta de La Pola de Gordón.

Para los Distritos de Santa Lucía, Fábrica; Santa Lucía, Estación, y La Vid, la Estafeta de Santa Lucía.

La Vecilla

La Estafeta de La Vecilla.

Luyego

La Estafeta de Luyego.

Llamas de la Ribera

La Estafeta de Llamas de la Ribera.

Mansilla Mayor

La Estafeta de Villamoros de Mansilla.

Matallana

Para la Sección 1.^a, la Estafeta de Matallana.

Para la Sección 2.^a, la Estafeta de la Estación.

LEÓN

Imp. de la Diputación provincial

1934